

Categoría
 Emplazamiento Signatura de Registro de
 Empresas Turísticas

MANIFIESTA

1. Que tiene intención de realizar obras o instalaciones de mejora en el citado establecimiento que afectarán a los siguientes servicios del mismo

2. Que la finalidad de dichas inversiones es la siguiente: (1)

- Mantener la actual clasificación
- Elevar la actual clasificación
- Incrementar el número de plazas hoteleras
- Otras mejoras

3. Que el presupuesto total de las obras susceptibles de subvención según el artículo 3.2. de la Orden es de pesetas.

4. Que se compromete a realizar las inversiones en un plazo de meses.

5. Que acompaña la siguiente documentación: (1)

Documento acreditativo de la personalidad del solicitante (D.N.I. o fotocopia compulsada).

Título o poder bastante a favor de la persona que formula la solicitud (para el caso de personas jurídicas).

Título de propiedad sobre el inmueble objeto de la in-

versión o documento que garantice suficientemente la disponibilidad de aquél por el solicitante para realizar las obras o instalaciones proyectadas.

Anteproyecto o proyecto de las obras o instalaciones a realizar suscrito por técnico competente y visado por el Colegio oficial correspondiente.

Declaración del solicitante de no haber comenzado las obras, instalaciones o adquisiciones objeto de la subvención.

6. Que se compromete a presentar la documentación que le sea solicitada por la Dirección General de Turismo, para una mejor comprensión de esta solicitud.

7. A los efectos del artículo 3.3 de la Orden de este establecimiento ocupa el lugar preferencial (sólo para solicitantes de mejoras en más de un establecimiento).

SOLICITA

Que al amparo de la Orden de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de fecha le sea concedida una subvención de pesetas para la realización de las inversiones detalladas.

(Lugar, fecha y firma)

Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Transportes y Comunicaciones.

C/ Cárdenas, 11. Mérida.

(1) Reseñar con una X lo que proceda.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 14 de marzo de 1988, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, adjudicando las obras de remodelación del edificio donde está instalada la citada Consejería.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de las Obras del Estado, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 14 de marzo de 1988, de las obras de remodelación del edificio de la Consejería de la Presidencia y Trabajo a la empresa Construcciones Condal por la cantidad de 1.685.000 pesetas.

Mérida, 14 de marzo de 1988.

El Secretario General Técnico
 MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 9 de marzo de 1988, del

Servicio Territorial de Industria y Energia de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Valentina Plasencia Mora, con domicilio en Cáceres, c/ García Plata de Osma, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a Valentina Plasencia Mora, el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea propiedad de la finca.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Torrejón el Rubio.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 10.